

## COMISIÓN AGRARIA

Periodo Anual de Sesiones 2022-2023  
Primera Legislatura Ordinaria

### ACTA DE LA DÉCIMO PRIMERA SESIÓN ORDINARIA Miércoles, 4 de enero de 2023

En la ciudad de Lima, reunidos en la sala de sesiones Torres y Torres Lara del edificio Víctor Raúl Haya De La Torre del Congreso de la República y virtualmente a través de la Plataforma de Microsoft Teams, **siendo las 11 horas con 7 minutos del miércoles 4 de enero de 2023**, bajo la presidencia de la señora congresista: 1. **Nilza Merly Chacón Trujillo**, contándose con la **asistencia** de los señores parlamentarios titulares: 2. Pedro Edwin Martínez Talavera, 3. Idelso Manuel García Correa, 4. Miguel Ángel Ciccía Vásquez, 5. Jorge Samuel Coayla Juárez, 6. María Del Pilar Cordero Jon Tay, 7. María Jessica Córdova Lobatón, 8. Elva Edith Julón Irigoín, 9. Jeny Luz López Morales, 10. Elizabeth Sara Medina Hermosilla, 11. Hilda Marleny Portero López, 12. Janet Milagros Rivas Chacara, 13. Silvana Emperatriz Robles Araujo, 14. Héctor Valer Pinto, 15. Óscar Zea Choquechambi, 16. Carlos Javier Zeballos Madariaga y 17. Cruz María Zeta Chunga; con el quórum reglamentario, la señora **Presidenta** procedió a dar inicio a la Décimo Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Agraria.

Con posterioridad ingresaron a sesión, presencialmente el señor congresista: 18. Segundo Teodomiro Quiroz Barboza, y virtualmente el señor congresista: 19. Roberto Helbert Sánchez Palomino.

Se reporta **licencia** del señor congresista: 20. Wilson Rusbel Quispe Mamani.

#### I. APROBACIÓN DEL ACTA

La señora **Presidenta** puso a consideración de la Comisión las actas de la **Cuarta Sesión Extraordinaria** realizada el martes 20 de diciembre de 2022 y de la **Quinta Sesión Extraordinaria** del viernes 23 de diciembre de 2022. No habiendo observaciones, las referidas actas fueron **aprobadas**.

#### II. DESPACHO

La señora **Presidenta** dio cuenta a los señores congresistas de los documentos recibidos y remitidos por la Comisión, precisando que si requieren algún documento pueden solicitar copia del mismo a la Secretaría Técnica de la Comisión.

Asimismo, informó del ingreso de cuatro proyectos de ley: **3785, 3786, 3787 y 3814/2022-CR**, anunciando que los referidos proyectos de ley pasan a proceso de estudio.

#### III. INFORMES

La señora **Presidenta** informó que, en coordinación con la Comisión Investigadora Multipartidaria encargada de evaluar, proponer, fiscalizar e impulsar la tercera etapa del Proyecto Especial **Chavimochic** en la región La Libertad, y la Comisión Especial Multipartidaria **Proinversión** encargada de fomentar la inversión pública y privada, nacional y extranjera, así como promover a nivel nacional la reactivación de los proyectos de inversión pública paralizados, se está programando para el viernes 13 de enero una **audiencia pública descentralizada conjunta** en Trujillo, departamento La Libertad, en el auditorio Rafael Remy de la Cámara de Comercio de La Libertad. Por lo que invitó a los miembros de la Comisión al evento y les pidió su participación, anunciando que las invitaciones se remitirán en breve.

De otro lado, informó que se ha escuchado mencionar al Ministro de Economía y Finanzas que tiene un paquete de inversión para el sector agricultura de 1,100 millones de soles; por lo que solicitó a los miembros de la Comisión estar atentos al uso de esos recursos. Finalmente manifestó sobre el cuarto proceso de compra de urea que todos sabemos que era previsible

que la referida compra no iba a llegar a buen puerto, por lo que se tiene que exigir a la nueva gestión nuevas medidas para atender las demandas de los agricultores.

A su turno, la señora congresista **Rivas Chacara** informó que en la semana de representación se informó que un alto porcentaje de productores cañetanos de fresas, pepinos, pitajayas, etc., no accedieron a los bonos, falta de titulación de tierras y poco control respecto del excesivo uso de pesticidas; por lo que solicitó información al Gobierno Regional sobre los referidos temas.

#### IV. PEDIDOS

El señor congresista **Zeballos Madariaga** solicitó que se agende su Proyecto de Ley 2421/2021-CR, que promueve la tecnificación e industrialización del agro peruano, para que lo sustente y luego se dictamine.

La señora congresista **Córdova Lobatón** solicitó se invite a la ministra del MIDAGRI para que informe sobre la cancelación del 4to proceso de compra de urea y las medidas que ha tomado al respecto; y se ponga a debate su Proyecto de Ley 2545/2021-CR, que establece normas complementarias para el programa del Vaso de Leche.

La señora congresista **Rivas Chacara** solicitó que se oficie a la ministra del MIDAGRI y a los jefes de DIREFOR y SENASA para que dispongan el empadronamiento de productores agrarios de Cañete, Yauyos, Huarochirí, etc.; que se realice la titulación a los poseedores de tierras agrarias; y que se realicen campañas educativas para que los agricultores conozcan los beneficios de los programas y el uso adecuado de los insumos que se les distribuye.

El señor congresista **Ciccía Vásquez** solicitó se invite a Comisión a los representantes de la ONG Inspiratus (señor Jorge Raygada – Sullana), para que expongan sobre el tema de la descontaminación del río Tumbes.

El señor congresista **Martínez Talavera** solicitó que se invite a Comisión a la ministra del MIDAGRI para que explique qué medidas van a tomar para efectivizar la compra de urea; y que se gestione ante el Pleno se agende el dictamen del proyecto de ley declara en emergencia el recurso hídrico.

El señor congresista **Quiroz Barboza** solicitó se dictamine su Proyecto de Ley 2830/2021-CR, que impulsa la creación e implementación del Instituto de Mejoramiento Genético de Ganado con sede en Cajamarca.

El señor congresista **Ciccía Vásquez** solicitó se invite a la ministra de Relaciones Exteriores para que informe sobre el tema de la vigencia de la donación de urea de Marruecos, que comporta 138 millones de dólares.

El señor congresista **Zea Choquechambi** solicitó un subsidio que permita aliviar la situación económica de los ganaderos productores de leche de la zona sur del país (Arequipa); que continúe el empadronamiento en la Región Puno; y que se atienda la emergencia declarada por sequía en Puno.

#### V. ORDEN DEL DÍA

**V.1** *Sustentación del Proyecto de Ley 1877/2021-CR, que propone la Ley que modifica diversos artículos de las leyes de agricultura familiar y de compras estatales de alimentos de origen en la agricultura familiar; a cargo de la señora congresista **SILVANA EMPERATRIZ ROBLES ARAUJO**, autora de la iniciativa.*

La señora congresista **Robles Araujo**, apoyada en diapositivas, manifestó que las modificaciones propuestas a las leyes 30355, Ley de promoción y desarrollo de la agricultura familiar, y 31071, Ley de compras estatales de alimentos de origen en la agricultura familiar, son pertinentes, a fin de contribuir a crear una base normativa de promoción y fortalecimiento de la agricultura familiar, sector importante para el abastecimiento de alimentos dentro de una estrategia de seguridad y soberanía alimentaria. Sostuvo que agricultura familiar son las actividades productivas de base familiar que se realizan en el ámbito rural, como la producción agrícola, forestal, pesquera, pastoril y acuícola, gestionada y operada por una familia y depende de la mano de obra familiar, mujeres y hombres e incluye la actividad familiar en comunidades campesinas e indígenas. Agregó que el MIDAGRI reconoce que los agricultores familiares no reciben un precio justo por sus productos debido a los sistemas de comercialización, la presencia de intermediarios y la falta de capacidad asociativa de la pequeña agricultura que siembra, produce, cosecha y comercializa de manera individual, sin tener un adecuado acceso a los mercados.

Desarrolló la problemática aún subsistente en el marco legal establecido en las leyes 30355 y 31071, que no atiende con efectividad las necesidades de la agricultura familiar, por lo que a través de su iniciativa de ley plantea la modificación de las referidas leyes, justificando el costo beneficio de la propuesta, que tiene la finalidad de elevar en 50% el porcentaje mínimo de alimentos de agricultura familiar que están obligadas a adquirir las entidades públicas que administran programas sociales. Asimismo, puntualizó las modificaciones legislativas propuestas que atienden la agricultura familiar y finalizó precisando las vinculaciones de la iniciativa con las políticas 14, 15, 18 y 23 del Acuerdo Nacional, además con las políticas que promueven la equidad y justicia social, así como la competitividad del país.

**V.2 Presentación de representantes de productores y miembros de la cadena agroindustrial de caña de azúcar:** 1. **Carlos Castro Serón**, Gerente General de la Asociación Peruana de Agroindustriales del Azúcar y Derivados - Perúcaña, y 2. **Américo Valderrama Peña**, Presidente de la Junta de Usuarios de Agua Sector Hidráulico Menor Moche; **para que informen sobre:**

❖ **Opinión recaída en los proyectos de ley 1259/2021-CR y 1304/2021-CR**, “Ley que prohíbe la quema en pie del cultivo de caña de azúcar e implementa nuevos procedimientos de cosecha a fin de resguardar la salud de la población y conservación del ambiente.”

La señora **Presidenta** manifestó que, continuando con el estudio de las iniciativas que proponen regulaciones a la quema de caña de azúcar, se cuenta con la presencia del señor **Carlos Castro Serón**, Gerente General de la Asociación Peruana de Agroindustriales del Azúcar y Derivados – Perúcaña, y el señor **Américo Valderrama Peña**, Presidente de la Junta de Usuarios de Agua Sector Hidráulico Menor Moche, para que brinden sus aportes y propuestas que contribuyan a facilitar la elaboración del dictamen.

Comenzando la exposición, apoyado en diapositivas, el señor **Castro Serón** manifestó que quieren impulsar la industria de la caña para que se mantenga como un sector vital para la economía peruana y a su vez, dar a conocer el gran aporte que brinda a las comunidades cañicultoras y al país en general; a su vez, buscan promover la competitividad y productividad de la caña de azúcar y sus derivados, contribuyendo a la seguridad alimentaria del país y la internacionalización del sector. Informó que la quema es una práctica antigua usada en la cosecha de la caña de azúcar; se hace de forma controlada; consiste en quemar partes focalizadas del área de cultivo por un breve periodo de máximo 30 minutos tomando medidas de seguridad; además, las empresas tienen Instrumentos de Gestión Ambiental propios que indican medidas específicas; los pequeños agricultores cuentan con prácticas básicas producto de la falta de tecnología y ausencia de financiamiento para mecanizarse. Agregó que según información recolectada por la OEFA, las zonas de influencia cañera no han excedido sus respectivas ECAs ni un día durante el último año; que su gremio es propositivo y ha venido



trabajando en la búsqueda de soluciones; que las inversiones más recientes en Agroaurora, AgrOlmos y Caña Brava ya no queman caña; que los terrenos permiten la adopción de nueva tecnología; que al 2022, en Perucaña, el 40% de la cosecha se realiza en verde; que hace 25 años el 100% de la cosecha se quemaba; y que su gremio cuenta con 69 cosechadoras

Finalmente manifestó que como Instrumentos de Gestión Ambiental (IGA), el sector formal de la industria de la caña de azúcar cuenta con Instrumentos de Gestión Ambiental aprobados que deben respetarse, y que la regulación debe asegurar que los IGAs minimicen cualquier efecto de la quema a través de herramientas técnicas. Propuso, dentro del Plan de Adecuación, formalizar a las empresas que no cuentan con IGAs, establecer un plazo máximo de adecuación, y un esquema regulatorio para los que no cumplan. Acotó que, dentro del tratamiento especial para los pequeños sembradores, significó que los pequeños sembradores deben contar con la asistencia técnica y apoyo financiero del gobierno para poder adaptarse con tecnologías apropiadas a su realidad socio económica; y que el sector privado puede contribuir a este objetivo como aliado estratégico, así como en el diseño de campo, estándares buenas prácticas, entre otros.

A su turno, el señor **Valderrama Peña** comenzó agradeciendo a la Comisión Agraria por haber aprobado la modificatoria de la Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua; entre otros aspectos manifestó su desacuerdo con los temas vertidos en contra de las actividades de la quema de caña de azúcar que históricamente se realiza; que según información estatal en los últimos años se ha incrementado en 170% la producción de caña de azúcar gracias a la inversión privada y los cañicultores, ambos aliados estratégicos, llegando a niveles de producción de 150 toneladas por hectárea, sin recibir beneficios el Estado, no obstante que generan empleo directo e indirecto; por lo que, finalizando solicitó subsidios, como el fertiabono, de parte del MIDAGRI, entre otros beneficios que puedan recibir del Estado.

Culminadas las exposiciones, la señora congresista **Zeta Chunga** manifestó que es importante el cultivo de caña de azúcar y anunció que está desarrollando un proyecto de ley relacionado a la panela orgánica, relacionada a la caña de azúcar.

**V.3 Sustentación de la *propuesta de dictamen* recaído en el *Proyecto de Ley 2116/2021-CR*, que propone la Ley que reconoce la denominación de origen de la "Quinoa Orgánica Andina."**

La señora **Presidenta** manifestó que la iniciativa propone se reconozca como marca colectiva la denominación de origen de la Quinoa Orgánica Andina que se produce en el Perú; para lo cual se debe tener en cuenta que la protección de denominaciones de origen se encuentra regulada en el Título XII denominado "De las Indicaciones Geográficas", de la norma supranacional Decisión 486, Régimen Común sobre Propiedad Industrial para los Países de la Comunidad Andina (Perú, Bolivia, Colombia y Ecuador); en el Decreto Legislativo 10754 y sus modificatorias; así como por la Ley 283315, Ley Marco de los Consejos Reguladores de Denominaciones de Origen y su modificatoria Decreto Legislativo 13096.

Agregó que en el ámbito orgánico, la Dirección de Signos Distintivos del INDECOPI es la autoridad nacional encargada de autorizar y vigilar el funcionamiento de los Consejos Reguladores de Denominaciones de Origen, por lo que tiene facultad para autorizar, supervisar, controlar y sancionar a los mismos, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 y siguientes de su ley marco, Ley 28331, que incluye la facultad de aprobar la propuesta de Reglamento de la Denominación de Origen presentada por los productores a través del Consejo Regulador. Añadió que, en este marco, pueden solicitar la declaración de protección de una denominación de origen, ante la Dirección de Signos Distintivos del INDECOPI: a) Personas o asociaciones que se dediquen directamente a la extracción, producción o elaboración del producto al cual designe la denominación de origen; y b) Autoridades

estatales, regionales, departamentales y municipales, cuando se trate de denominaciones de origen en sus jurisdicciones; solicitud que será calificada, evaluada y aceptada o, en su caso, rechazada, según se cumplan con los requisitos y exigencias regulados, por lo que se requiere cumplir, para tal efecto, de un procedimiento administrativo llevado a cabo por la autoridad competente. Acotó que, en ese sentido, la materia no es de ámbito legal por lo que no existe una necesidad legislativa.

Finalmente, manifestó que la propuesta de ley contradice lo dispuesto en el ordenamiento jurídico de la Comunidad Andina, ordenamiento al cual se encuentra sujeto el Perú; asimismo, se advierte que la propuesta legislativa confunde las figuras de marca colectiva y denominación de origen. Preciso que las materias de “marca colectiva” y “denominación de origen” para productos agrarios como la “Quinoa” que se pretende legislar, ya se encuentran suficientemente normadas administrativamente dentro del ámbito de competencia del INDECOPI, entidad que está adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros; por lo que la Comisión Agraria **recomienda la NO APROBACIÓN y su envío al archivo** del Proyecto de Ley 2116/2021-CR, que propone la Ley que reconoce como marca colectiva la denominación de origen de la “Quinoa Orgánica Andina” que se produce en el Perú.

Culminada la exposición, la señora congresista **Medina Hermosilla** manifestó estar de acuerdo con el proyecto de ley y estar en desacuerdo con la propuesta de dictamen, que no atiende las necesidades de los campesinos agricultores de Quinoa.

Al ser autorizada por la señora **Presidenta**, la *Secretaria Técnica* de la Comisión realizó algunas precisiones técnicas, señalando que la materia de dictamen no corresponde a la formulación de una ley, sino a disposiciones administrativas de competencia del INDECOPI; y agregó que las opiniones recibidas de los sectores son en sentido negativo.

No habiendo más intervenciones, la señora **Presidenta** dispuso votación nominal la propuesta de **DICTAMEN NEGATIVO y su envío al archivo** del Proyecto de Ley 2116/2021-CR, que propone la Ley que reconoce como marca colectiva la denominación de origen de la “Quinoa Orgánica Andina” que se produce en el Perú; siendo **aprobado por MAYORÍA**, con votos a favor de los señores congresistas: 1. Chacón Trujillo, 2. Martínez Talavera, 3. García Correa, 4. Ciccía Vásquez, 5. Cordero Jon Tay, 6. Córdova Lobatón, 7. Julón Irigoín, 8. López Morales, 9. Valer Pinto y 10. Zeta Chunga; y los votos en contra de: 1. Coayla Juárez, 2. Medina Hermosilla, 3. Portero López, 4. Quiroz Barboza, 5. Rivas Chacara, 6. Robles Araujo, 7. Zea Choquechambi y 8. Zeballos Madariaga.

Concluidos los puntos de la agenda, la señora **Presidenta** solicitó autorización para ejecutar los acuerdos tomados en la presente sesión, sin esperar el trámite de lectura y aprobación del Acta; lo que fue aprobado por **UNANIMIDAD**.

Siendo las **13 horas con 15 minutos** del miércoles 4 de enero de 2022, la señora **Presidenta** levantó la Décima Primera Ordinaria.

*(Se deja constancia que la transcripción de la versión grabada de esta sesión, elaborada por el Área de Transcripciones, el audio registrado por el Área de Grabaciones y el Video del Congreso de la República, forman parte de la presente Acta).*

**NILZA MERLY CHACÓN TRUJILLO**  
Presidenta

**MANUEL IDELSO GARCÍA CORREA**  
Secretario